

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No.

0854



POR EL CUAL SE APRUEBAN UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el acuerdo N° 270 del 12 de diciembre de 2017, Estatuto General de la Universidad de Córdoba, en el artículo 21 establece entre otras, que es función del Consejo Superior Universitario: "Numeral 4. Aprobar, modificar y adicionar al presupuesto de la Institución en la vigencia fiscal respectiva y aprobar vigencias futuras".

Que el artículo 36 del acuerdo 029 de fecha 06 de Noviembre de 2001, Estatuto Financiero y Presupuestal de la Universidad de Córdoba, señala sobre las vigencias futuras:

"Cuando se presente la necesidad de celebrar contratos cuya ejecución abarque más de un periodo fiscal y en consecuencia se afecten apropiaciones de más de una vigencia fiscal, se aplicaran los siguientes criterios:

- 1. Las apropiaciones presupuestales de la vigencia en curso deberán cubrir los bienes que ingresen y los servicios que se presente hasta el 31 de diciembre.
- 2.El saldo de los compromisos se asumirá, previa autorización del Consejo Superior con cargo a vigencias futuras, a solicitud del ordenador del gasto respectivo, por intermedio del jefe del área financiera o de quien haga sus veces.
- 3.Las distintas dependencias deberán prever el uso en sus planes y programas la inclusión de todos los bienes y servicios contratados con cargo a vigencias futuras con el fin de apropiar las partidas en las vigencias correspondientes que garanticen su ejecución".

Que el acuerdo N° 111 de fecha 07 de Junio de 2017, aprobó y adoptó el Estatuto de Contratación para la Universidad de Córdoba y conforme a éste se realizan los procesos contractuales de la entidad.







CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. '0 8 5 -



Que la Universidad de Córdoba requiere contratar una consultoría para establecer una solución de autenticación y autorización para aplicaciones y servicio de soporte a la infraestructura de servidores y aplicaciones institucionales.

En la planta de personal no existe el número suficiente de personas para desarrollar la labor o se requiera alto grado de especialidad o de acuerdo al manual de funciones no existe personal que pueda llevar a cabo la actividad. Por lo que se hace necesario realizar la contratación por un plazo superior a la anualidad, de seis (6) meses para su ejecución de acuerdo a la relación y por los valores siguientes:

N	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FECHA FINALIZACIÓN
1	Contratar la ssolución de autenticación y autorización para aplicaciones y servicio de soporte a la infraestructura de servidores y aplicaciones institucionales.	\$32.000.000	Marzo 2020
	TOTAL	\$32.000.000	

Que se presentó solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal, suscrita por el Jefe de La División de la Unidad de Planeación, Cesar Augusto Reyes Negrete por valor de \$10.666.666 para el cubrimiento de lo correspondiente a la vigencia 2019 y conforme a los estudios previos que la acompañan se hace necesario constituir vigencia futura para la celebración y ejecución del contrato de mantenimiento preventivo y/o correctivo a equipos de laboratorio y afines, pertenecientes a los campus universitarios por cuanto el plazo del mismo se extendería a la vigencia 2020.

Los objetos y valores correspondientes a la vigencia 2019, del contrato por suscribir y frente al cual se expidió certificado de disponibilidad presupuestal vigencia 2019 es el siguiente:







CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No.



OBJETO DEL CONTRATO	CDP N°	VALOR
Contratar la solución de autenticación y autorización para aplicaciones y servicio de soporte a la infraestructura de servidores y aplicaciones institucionales.		\$10.666.666
		\$10.666.666

Que de acuerdo a lo esbozado la diferencia por valor de \$21.333.334 se constituirá como vigencia futura para las vigencias 2020, así:

OBJETO DEL CONTRATO	PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA VIGENCIA FUTURA-2020	
Contratar la solución de autenticación y autorización para aplicaciones y servicio de soporte a la infraestructura de servidores y aplicaciones institucionales.	\$ 21.333.334	
TOTAL	\$ 21.333.334	



Que en mérito de lo expuesto;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Vigencia Futura Ordinaria para celebrar los contratos que se describen a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO	PRESUPUESTO ASIGNANDO PARA LA VIGENCIA 2019	PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA VIGENCIA FUTURA-2020	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FECHA TERMINACION VIGENCIA FUTURA
Contratar la solución de autenticación y autorización para aplicaciones y servicio de soporte a la infraestructura de servidores y aplicaciones institucionales.	\$ 10.666.666	\$ 21.333.334	\$ 32.000.000	Marzo 2020.
TOTAL	\$ 10.666.666	\$ 21.333.334	\$ 32.000.000	







CONSEJO SUPERIOR



0854



ARTICULO SEGUNDO: Que los contratos a suscribir deberán adaptar su forma de pago de acuerdo a los valores aprobados para cada vigencia.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los

3 0 SEP 2019

MARIO ANANIAS MORENO PETRO

Presidente

in al-

CELY FIGUEROA BANDA

Secretaria (e)

Preparó: Andrés Mendoza Vergara, Jefe de Presupuesto Revisó: Dr. Luis Díaz Vargas, Jefe Financiero (E)

Revisó: Dr. Elkin Rojas Mestra, Vicerrector Administrativo y Financiero (e)

Anexo: Copia de los CDP Nº 1961

Estudios Previos

